

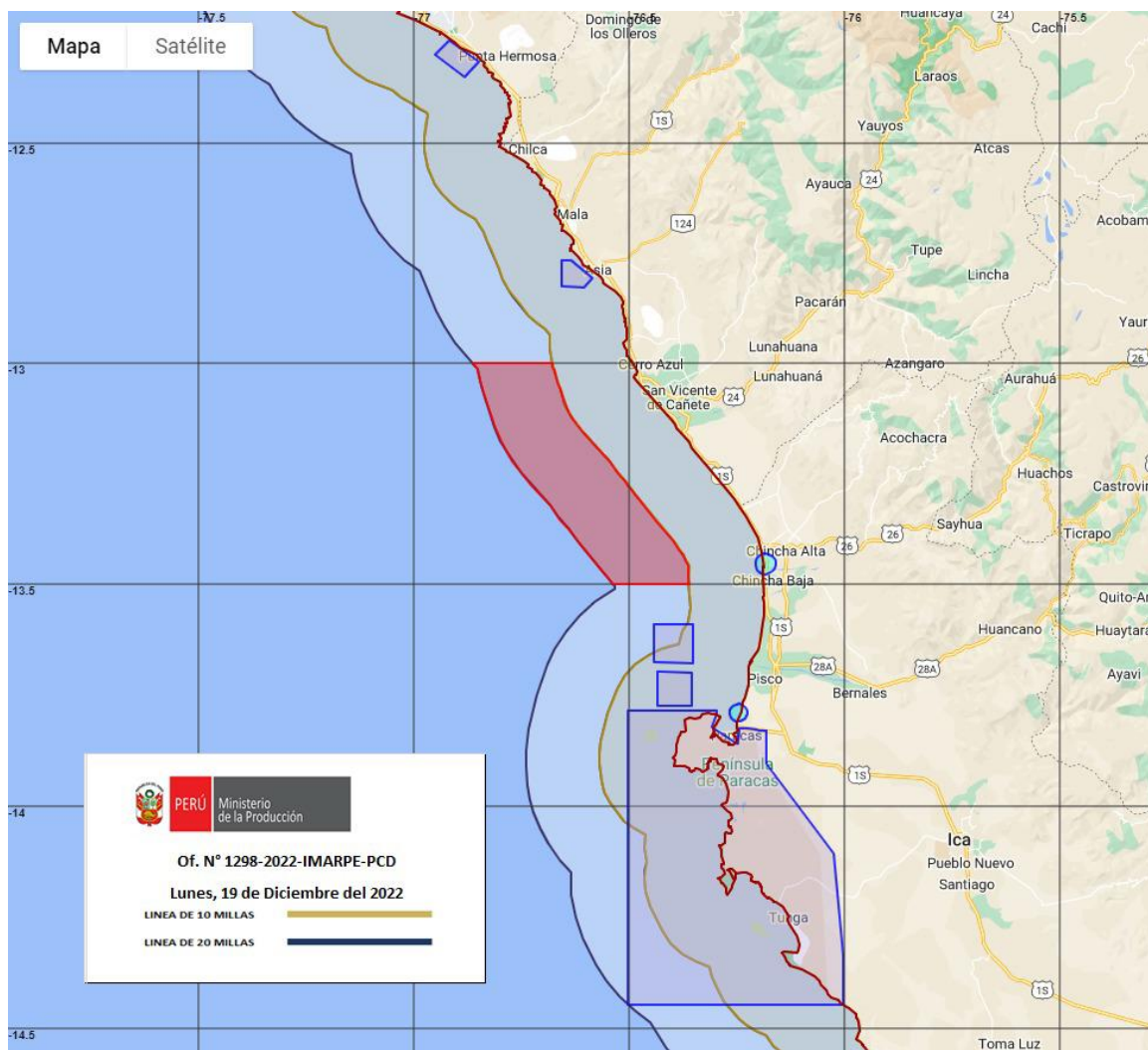
**COMUNICADO N° 196-2022-PRODUCE/DGSFS-PA-SP**  
**Suspensión preventiva de actividad extractiva**

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, en base a lo informado por IMARPE mediante Oficio N° 001298-2022-IMARPE/PCD, por el cual recomienda la implementación de cierre espacio temporal de las actividades extractivas en la zona Norte-Centro debido a la alta incidencia de ejemplares juveniles del recurso anchoveta, a efectos de proteger la fracción juvenil y garantizar la sostenibilidad del citado recurso, comunica lo siguiente:

**DISPONER LA SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA del recurso anchoveta por el plazo de cinco (5) días calendario, a partir de las 22:00 horas del 19 de diciembre de 2022 y hasta las 22:00 horas del 24 de diciembre de 2022, en la zona de Pesca que se indica a continuación:**

**Entre los 13°00'00"S a 13°29'59"S de 10 a 20 millas náuticas del dominio marítimo**

Asimismo, recordar a todos los actores pesqueros y ciudadanía en general que, a partir de la entrada en vigencia de la suspensión preventiva, las embarcaciones pesqueras quedan prohibidas de realizar extracción de recursos hidrobiológicos o presentar velocidades de pesca en la(s) zona(s) suspendida(s), bajo apercibimiento de aplicarse las medidas sancionadoras y/o correctivas previstas en nuestro ordenamiento pesquero y acuícola.



**Mapa de ubicación geográfica de Zonas de Pesca suspendidas**



**Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción**  
San Isidro, 19 de Diciembre de 2022